

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y SUS HOMÓLOGAS ESTATALES A FIN DE REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS Y LAS CIUDADANOS DE MÉXICO.

Quien suscribe, diputado federal Alan Castellanos Ramírez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hablar sobre la violencia en México se ha convertido en un tópico recurrente. Hoy pareciera que se ha asumido como el *statu quo* de la vida en todos los ámbitos de la República. Este sexenio ha alcanzado el deshonroso primer lugar en violencia de la historia reciente del país.¹

Tan sólo el año 2023 terminó con una cantidad de 30,523 víctimas de homicidio.² Según el INEGI, fueron 15,082 asesinatos registrados de enero a junio del 2023.³ Son cifras que no se pueden ignorar en lo absoluto. México vive uno de sus periodos más violentos y esto se vierte sobre toda actividad que ocurra en el país. En 2022, la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes fue de 25.6,⁴ si bien es cierto que esta cifra ha ido disminuyendo desde 2018, la tasa continúa con un porcentaje preocupantemente alto.

¹ Esto se puede constatar de acuerdo a las cifras presentadas por el INEGI en cuestión de defunciones por homicidio. Vid. INEGI (2024) *Defunciones por homicidio De enero a junio de 2023 (preliminar)*. p. 9 Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/DH/DH2023_En-Jn.pdf

² Ferri, P. (16/01/24) México mantiene los altos niveles de violencia y registra 30.523 asesinatos en 2023. *EL PAÍS*. Obtenido de: <https://elpais.com/mexico/2024-01-16/mexico-mantiene-los-altos-niveles-de-violencia-y-registra-30523-asesinatos-en-2023.html>

³ INEGI (2024) *Defunciones por homicidio De enero a junio de 2023 (preliminar)*. p. 1 Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/DH/DH2023_En-Jn.pdf

⁴ INEGI (s/f) *Indicadores de bienestar por entidad federativa*. En INEGI. Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ind=6200108948&tm=8#D6200108948_568

Esto es sólo considerando a la violencia de los homicidios, mas no es el único delito registrado en el país. De acuerdo con el INEGI, en 2022 se registraron un total de 289,615 delitos.⁵ Esta cifra, a diferencia del 2018, ha ido en aumento, en ese año se registraron 194,642 delitos.⁶

Además, hay que mencionar que estos delitos son por causas penales, si consideramos todo tipo de delitos, esas cifras ascienden en 2022 a 2,234,118 ⁷ comparado con 2018 el aumento es de un 9%, en ese año los delitos registrados fueron de 2,048,569 y más la mitad de ese aumento porcentual se da de 2021 a 2022. En 2021 la cifra de delitos es de 2,130,732, el aumento porcentual conforme a 2022 es de 4,9%.⁸

Estos diversos delitos se reparten en diferentes rubros, entre los principales se encuentran el robo, violencia familiar, lesiones, daño a la propiedad, amenazas, delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, fraude, homicidio, abuso sexual y abuso de confianza Conforme a lo registrado por las Fiscalías Generales de Justicia Estatales (FGE), estos delitos cuentan en el 2022, con la cantidad de 612,071 para robos, 270,502 para violencia familiar, 220,626 para lesiones, 148,230 para daño a la propiedad, 137,215 para amenazas, 108,305 para narcomenudeo, 104,569 para fraude, 45,689 para homicidios, 34,915 para abuso sexual y 31,296 para abuso de la confianza.⁹

Estas cifras en comparación del 2021 se mantienen prácticamente sin cambios significativos, en algunos casos aumentan y en otros decrecen, mas no de una manera que valga la pena mencionar pues las cifras se encuentran estancadas en un mismo nivel. Ahora, cabe mencionar que estas cifras corresponden a delitos registrados en las averiguaciones previas, investigaciones y carpetas de investigación abiertas en las FGE, si son comparadas a delitos registrados en las

⁵ INEGI (2023) *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal*. p. 44. Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnije/2023/doc/cnije_2023_resultados.pdf

⁶ *Ibidem*.

⁷ INEGI (2023) *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Federal 2023*. p.38. Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpje/2023/doc/cnpje_2023_resultados.pdf

⁸ *Ibidem*.

⁹ *Ibid*. p. 40

causas penales ingresadas (adultos), se reducen, por ejemplo, en los casos de violencia familiar en 2022 la cifra es de 46,966 y los de robo son de 46,457.¹⁰ Como ya se ha mencionado, la violencia general de país se extrapola a los diferentes rubros de la sociedad. Como lo es el caso de las presentes elecciones. En donde podemos constatar el amplio aumento de la violencia política. La cifra de candidatos asesinados en estas campañas electorales ha ido en un incremento alarmante. La cantidad de aspirantes, precandidatos y candidatos que hasta la fecha han sido asesinados oscila entre 24 y 25.¹¹ A la campaña electoral todavía le falta más de un mes para terminar y esta cifra seguirá aumentando hasta entonces, todo indica que México está viviendo una su campaña más violenta en la historia reciente del país.

El asesinato de la candidata Gisela Gaytán en Celaya no es un evento aislado, es un reflejo de la condición de seguridad en la que se encuentra México. Toda la violencia del país no se reduce a sus asesinatos, sin embargo, son estos lo más remarcables dada a las implicaciones que tiene asesinar a una persona. También en los procesos electorales se han tenido demasiados casos de secuestros y amenazas, eventos que no son menos relevantes.

En esta situación de emergencia que vive el país se vulneran todo tipo de derechos, tanto humanos como constitucionales. La vida democrática y la vida en sí misma no puede coexistir con una violencia que amenaza a cada ciudadano de la República en cada instante.

Adjuntando los ejemplos de todo lo que se ha nombrado, se presentan estos artículos periodísticos de la violencia del país:

¹⁰ INEGI (2023) *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal*. p. 46. Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnije/2023/doc/cnije_2023_resultados.pdf

¹¹ Vela, D. (03/04/24) Proceso electoral de 2024 ya supera en asesinatos y violencia al de 2018. En El Financiero. Obtenido de: [Proceso electoral de 2024 ya supera en asesinatos y violencia al de 2018 – El Financiero](#)

México mantiene los altos niveles de violencia y registra 30.523 asesinatos en 2023

Remarca el escenario de violencia que vive el país, en concreto, la violencia en torno a los asesinatos y el preocupante aumento de estos.¹²



La violencia en México: un modo de vida

Se hace hincapié en cómo es que las condiciones materiales en las que vive México empoderan a la violencia y ésta se recrea en la sociedad¹³



Violencia político-electoral en México llega a 'oídos' de la ONU: Pide proteger a candidatos

Volder Türk, un alto comisionado de la ONU, pide que se debe proteger de la violencia que se vive en México durante estas elecciones.¹⁴



¹² Ferri, P. (16/01/24) México mantiene los altos niveles de violencia y registra 30.523 asesinatos en 2023. *EL PAÍS*. Obtenido de: <https://elpais.com/mexico/2024-01-16/mexico-mantiene-los-altos-niveles-de-violencia-y-registra-30523-asesinatos-en-2023.html>

¹³ Herrera, L. (14/02/20) La violencia en México: un modo de vida. *El Universal*. Obtenido de: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/luis-herrera-lasso/la-violencia-en-mexico-un-modo-de-vida/>

¹⁴ EFE (04/03/24) Violencia político-electoral en México llega a 'oídos' de la ONU: Pide proteger a candidatos. *El Financiero*. Obtenido de: <https://www.elfinanciero.com.mx/elecciones-mexico-2024/2024/03/04/violencia-politico-electoral-en-mexico-llega-a-oidos-de-la-onu-pide-proteger-a-candidatos/>

Violencia en México: hallan 7 cuerpos en un automóvil en Puebla

En esta nota se habla de cómo es que en Puebla se encontraron 7 cuerpos sin vida y la ola de violencia que vive el estado de Puebla.¹⁵



Proceso electoral de 2024 ya supera en asesinatos y violencia al de 2018

Se habla de cómo es que la violencia electoral que se ha vivido en este proceso ha sido más violenta que el de 2018.¹⁶



La violencia en México, un problema histórico que vuelve a colarse en campaña.

Reitera cómo es que la violencia vuelve a ser un tema recurrido en México, lo que deja constancia que no es una novedad en el país.¹⁷



¹⁵ AFP (05/04/24) Violencia en México: hallan 7 cuerpos en un automóvil en Puebla. *El economista*. Obtenido de: <https://www.economista.com.mx/politica/Violencia-en-Mexico-hallan-a-7-cuerpos-en-un-automovil-en-Puebla-20240405-0085.html>

¹⁶ Vela, D. (03/04/24) Proceso electoral de 2024 ya supera en asesinatos y violencia al de 2018. Obtenido de: <https://www.elfinanciero.com.mx/elecciones-mexico-2024/2024/04/03/proceso-electoral-de-2024-ya-supera-en-asesinatos-y-violencia-al-de-2018/>

¹⁷ Cordero, A. (02/04/24) La violencia en México, un problema histórico que vuelve a colarse en campaña. *France 24*. Obtenido de: <https://www.france24.com/es/programas/historia/20240402-la-violencia-en-m%C3%A9xico-un-problema-hist%C3%B3rico-que-vuelve-a-colarse-en-campa%C3%B1a>

Tanto las cifras presentadas, como la evidencia en las notas periodísticas, dejan ver cómo es que esta violencia es palpable en toda la sociedad. Pero esta no puede ser una situación perenne, y medidas deben de ser tomadas para contener la violencia vivida en México.

Es por esto que se pide reforzar las medidas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a nivel federal, y sus homólogas a nivel estatal y municipal. Esto conforme a los que se establece en el artículo 30 Bis, fracción I de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal:

Formular la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y la propuesta de Programa Nacional de Seguridad Pública, y ejecutar, en el marco de sus atribuciones, las políticas, programas y acciones, así como el programa sectorial correspondiente, con el fin de coadyuvar a la prevención del delito; proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.¹⁸

De igual manera a lo establecido en la fracción II de la misma ley, que dictamina que debe:

Coordinar el gabinete de seguridad del Gobierno Federal y proponer acciones tendientes a asegurar la coordinación entre la Federación, la Ciudad de México, los estados y los municipios en el ámbito del Sistema Nacional de Seguridad Pública; proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública las políticas y lineamientos en materia de carrera policial, el Programa Rector para la Profesionalización Policial, los criterios para establecer academias e institutos para ello, el desarrollo de programas de coordinación académica y los lineamientos para la aplicación de los procedimientos en materia del régimen disciplinario policial; participar, de acuerdo con la ley de la materia, de planes y programas de profesionalización para las instituciones policiales;

¹⁸ Ley Orgánica de Administración Pública Federal (DOF 01-12-2023). Artículo 30 Bis, Fracción I

coordinar las acciones para la vigilancia y protección de las instalaciones estratégicas, en términos de ley¹⁹

Asimismo, en lo dispuesto dentro de la fracción IV, determinada como:

Proponer, en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional; efectuar, en coordinación con la Fiscalía General de la República, estudios sobre los actos delictivos no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito²⁰

Además, y con especial énfasis, en su fracción V, que establece:

Auxiliar a las autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México que soliciten apoyo, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la protección de la integridad física de las personas y la preservación de sus bienes; reforzar, cuando así lo soliciten, la tarea policial y de seguridad de los municipios y localidades rurales y urbanas que lo requieran, intervenir ante situaciones de peligro cuando se vean amenazados por aquellas que impliquen violencia o riesgo inminente; promover la celebración de convenios entre las autoridades federales, y de éstas, con las estatales, municipales y de la Ciudad de México para la coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el combate a la delincuencia, así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, en los términos de los tratados internacionales, conforme a la legislación²¹

En general, que tenga un enfoque puesto con mayor fortaleza en la atención de delitos que afectan directamente a los ciudadanos de la República. Con el fin de garantizar un bienestar en la seguridad de la población, pues como ha sido indicado por las mediciones del INEGI, así como los eventos recientes en las

¹⁹ *Ibid.* Artículo 30 Bis, Fracción II

²⁰ *Ibid.* Artículo 30 Bis, Fracción IV

²¹ *Ibid.* Artículo 30 Bis, Fracción V

elecciones, como en la vida diaria de la población, todo ciudadano se encuentra amenazado por la violencia que vive el país.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y sus homólogos estatales y municipales, en el marco de sus respectivas competencias, refuercen las medidas de seguridad implementadas para salvaguardar la integridad de los y las ciudadanos en todo el territorio nacional, lo anterior de conformidad a las garantías constitucionales y los derechos humanos que gozan los ciudadanos mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de abril de 2024.

Alan Castellanos Ramírez
Diputado Federal